

## Adenda No. 1

### Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI SAINT GAMES Proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024 8 de abril de 2024

Contratación de contratista para la “*dotación de implementos deportivos de las instituciones educativas Del municipio de Dibulla, la Guajira*” Identificado con BPIN 20230214000008 Grupo 1: Dotación Deportiva Grupo 2: Formación Deportiva Docente

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI SAINT GAMES, haciendo uso de lo dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 003 de 2024, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI SAINT GAMES y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 29 de mayo de 2023, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2024 para la escogencia objetiva del contratista para la “*dotación de implementos deportivos de las instituciones educativas del municipio de Dibulla, la Guajira*” identificado con BPIN 20230214000008 Grupo 1: Dotación Deportiva Grupo 2: Formación Deportiva Docente
2. El 21 de marzo de 2024, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2024 y sus correspondientes anexos.
3. En atención a las observaciones presentadas por oferentes interesados en el proceso de Licitación dentro del plazo establecido en el Cronograma, es necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No.1 del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2024 del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI SAINT GAMES el día 08 de abril de 2024.

### RESUELVE:

**Primero:** Se modifica el numeral 4.5. FORMA DE PAGO el cual quedará de la siguiente manera:

El CONTRATANTE pagará el contrato de EJECUCIÓN de la siguiente manera:

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• Correo Electrónico: [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) • Página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) • Línea Nacional Gratuita: 01800-513962

• Redes Sociales:



@fidupopular



@fidupopular



Fiduciaria Popular



Fiduciaria Popular S.A.

Grupo 1 - Dotación Deportiva: Se dará un anticipo del 35%, previo lleno de los requisitos y aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo de anticipo y la respectiva garantía, el cual será amortizado en la misma proporción en cada pago presentado por el Contratista.

Se pagará contra entrega en las sedes y recibo a satisfacción de la INTERVENTORÍA de cada uno de los insumos contratados el saldo equivalente hasta el 90% del valor de la dotación.

El valor de pago corresponderá al número de equipos instalados por el valor unitario ofertado en el proceso de licitación. Estos pagos se harán únicamente por sede dotada en su totalidad y una vez sean verificadas las cantidades y especificaciones en sitio y sin inconsistencias por parte de la INTERVENTORÍA. Para este pago se deberá presentar, junto a la factura, un informe mensual de gestión donde se especifique mes a mes el porcentaje de suministro de dotación entregado por cada proyecto según los tiempos estipulados en el cronograma y previa aprobación de la INTERVENTORÍA, de conformidad con el Anexo No. 2.1 que detalla la propuesta económica del PROPONENTE ADJUDICATARIO.

El 10% restante se pagará contra acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia y cronograma del proyecto.

**Segundo:** Se modifica el numeral “EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE GRUPO 1 – DOTACION DEPORTIVA” , el cual quedará de la siguiente manera:

El proponente podrá aportar certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para *instituciones educativas y/o instituciones oficiales*, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente, se tomarán máximo tres (3) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato adicional.

En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los contratos.

Se otorgará diez (10) puntos adicionales al proponente que demuestre que uno de los contratos aportados dentro de la experiencia adicional fue ejecutado en el algún Municipio Zomac.

El proponente que no aporte ninguno de los criterios anteriormente descritos se le otorgará CERO (0) puntos.

Nota: Se entiende por instituciones oficiales *Alcaldías, Gobernaciones e institutos de deportes.*

**Tercero:** La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2024 del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI SAINT GAMES, PERMANECERÁN iguales

**Adriana Rodríguez León**

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del P.A. AYP OXI SAINT GAMES.

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 